AÑO 1981.—NUMERO 64 VIERNES, 29 DE MAYO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)..............	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado........................	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1386

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncio de exposición del pliego de condiciones y convocatoria de subasta urgente para contratación de las obras de construcción de un edificio para almacenes en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial

Aprobado por el Pleno de esta Corporación provincial, en sesión celebrada el 20 de mayo actual, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir y ser base para contratar, mediante subasta urgente, la ejecución de las obras de construcción de un edificio para almacenes en el Sanatorio Piquiátrico Provincial, se encuentra de manifiesto, en la Unidad de Contratación de la Secretaría General de la Corporación, por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que pueda ser examinado durante dicho plazo y presentarse, en su caso, contra el mismo reclamaciones por las personas interesadas, las cuales serían resueltas por la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119.1 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Al propio tiempo, y en ejecución de acuerdo del Pleno de la Corporación de 20 de mayo pasado, se convoca subasta urgente para contratar la ejecución de las referidas obras, con sujeción a las condiciones extractadas del citado pliego que a continuación se expresan:

Objeto del contrato.—Obras de construcción de un edificio para almacenes en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial.

Tipo máximo de licitación.—14.144.741 pesetas.

Plazo de ejecución de las obras.—Seis meses.

Fianza provisional.—301.447 pesetas.

Garantía definitiva.—En la cuantía que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, calculada sobre el precio de adjudicación.

Proyecto y pliego de condiciones.—Se encuentran de manifiesto, para su examen, en la Unidad de Contratación de la Secretaría General, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones.—Podrán presentarse en el Registro General de la Corporación durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio de convocatoria de subasta en el "Boletín Oficial del Estado". Dicho plazo será ampliado en los días que fueren necesarios, al objeto de resolver, en su caso, las reclamaciones formuladas contra el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el Palacio provincial, a las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, las cuales se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, y serán reintegradas con póliza estatal de 25 pesetas, timbre provincial de 50 pesetas y sello de la MUNPAL de 25 pesetas.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., domiciliado en ..., provisto de documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ..., según acredita), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número ..., de fecha ..., por el que convoca licitación pública para la contratación de ..., con sujeción a los pliegos de prescripciones facultativas, así como el de condiciones jurídicas y económico - administrativas, que manifiesta conocer y aceptar, se compromete a realizarlo, con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de ... (en letra y cifra) pesetas, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido y declara que las remuneraciones de los obreros que se emplean en la contrata de referencia, tanto en jornada legal como en horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio o categoría en la legislación vigente y que dará cumplimiento, en especial, a la que regula los Seguros Sociales y la protección a la industria nacional.

..., a ... de ... de 198...

El proponente,

Segovia, a 26 de mayo de 1981.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

1364

Anuncio de pliego de condiciones y plazo de admisión de ofertas para la contratación directa de la obra de perforación para abastecimiento de agua a Navas de San Antonio

Aprobado por la Comisión de Gobierno de esta Corporación provincial, en sesión celebrada el día 15 del mes de abril, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación, mediante concierto directo, de la obra de perforación para abastecimiento de agua en Navas de San Antonio, se hace público que dicho documento se hallará de manifiesto en la Unidad de Planes Provinciales, dependiente de la Secretaría General de esta Diputación Provincial, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a los efectos determinados en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad de convocatoria simultánea de la licitación correspondiente, prevista en la citada disposición, se hace público que durante el plazo de diez días hábiles, contados de igual forma, se admitirán ofertas para optar a la referida contratación, con sujeción a los pliegos de condiciones referidos.

Segovia, 20 de mayo de 1981.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

1338

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIOS

El Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión plenaria celebrada el día 30 de abril de 1981, acordó la aprobación definitiva de la imposición de las tasas de los servicios de recogida de vehículos en la vía pública e inmovilización de los mal estacionados, así como la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, al tenor literal siguiente:

"Aprobación definitiva de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas de los servicios de recogida de vehículos en la vía pública e inmovilización de los mal estacionados.—Dada cuenta del informe de la Intervención de Fondos de los trámites realizados para la aprobación definitiva de la Ordenanza fiscal reseñada en el epígrafe de la orden del día que fue aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento en Pleno en sesión del 28 de agosto del pasado año, y resultando que durante el período de información pública no ha habido reclamaciones, la Corporación, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda aprobar definitivamente la referida Ordenanza, que consta de seis artículos numerados, de entre los cuales en el artículo 3.º se regulan las tarifas relativas a:

Por retirada de motocicletas y triciclos, 500 pesetas; por retirada de motocarros y vehículos análogos, 1.000 pesetas. Por retirada de automóvil de turismo, camionetas, furgonetas y demás vehículos análogos con tonelaje hasta 1.000 kilogramos: Cuando se acuda a realizar el servicio e iniciados los trabajos necesarios para el traslado del vehículo y no se pueda consumar por la presencia del propietario, 1.000 pesetas; cuando se realice el servicio completo, 2.000 pesetas. Por retirada de camiones, tractores, remolques, camionetas, furgonetas, furgones y demás vehículos análogos con tonelaje superior a 1.000 kilogramos y sin rebasar de 5.000 kilogramos, cuando el servicio se preste en la forma prevista anteriormente en el apartado uno, 1.500 pesetas. Cuando el servicio se preste completamente como se determina en el apartado dos anterior, 4.500 pesetas. Por retirada de toda clase de vehículos con tonelaje superior a 5.000 kilogramos: Las cuotas serán las señaladas en el apartado b), incrementadas en 1.500 pesetas por cada 1.000 kilogramos o fracción que exceda de 5.000 kilogramos. Por depósito de vehículos, según sus clase, los que se detallan en el epígrafe 2.º, que dada su extensión se dan por reproducidos. Por transportes suplementarios entre depósitos del casco urbano a los depósitos de la periferia, los que se detallan en el epígrafe 3.º en el cuadro de tarifas. Por inmovilización del vehículo: Por cada vehículo inmovilizado, 750 pesetas; por revisión de vehículos para comprobar la emisión de humos, 400 pesetas; para comprobar los ruidos emitidos, 500 pesetas.

El acuerdo que antecede, adicionado con el cuadro completo de tarifas, habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la provincia en la forma que señala el artículo 19 del Real Decreto-ley 3/81, de 16 de enero, y remitido también al Ilmo. señor Delegado de Hacienda para su conocimiento."

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero.

Segovia, 18 de mayo de 1981.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

1339

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 30 de abril de 1981, acordó la aprobación definitiva de la imposición de la tasa por utilización de sillas y otros efectos municipales, así como la Ordenanza reguladora de la misma, al tenor literal siguiente:

"Aprobación definitiva de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de sillas y otros efectos municipales.—Dada cuenta del informe de la Intervención de Fondos de los trámites realizados para la aprobación definitiva de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de sillas y otros efectos municipales, aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 28 de agosto del pasado año, y resultando que durante el período de información pública no ha habido reclamaciones, la Corporación, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda aprobar definitivamente la referida Ordenanza, que consta de nueve artículos, y sus tarifas son las siguientes:

Por cesiones de sillas: En el primer día de utilización, 10 pesetas por silla; por cada día más, 5 pesetas. Cesión de tablados u otros elementos similares, por metro cuadrado y día de ocupación, 20 pesetas; por gastos de instalación y montaje se facturará según liquidación efectuada por el Técnico municipal de la mano de obra empleada, con arreglo al siguiente cuadro: Capataz, por cada hora fracción, 400 pesetas; Oficial, por cada hora, 350 pesetas; Peón, por cada hora o fracción, 300 pesetas.

El acuerdo que antecede habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la provincia en la forma que determina el artículo 19 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, y remitido también al Ilmo. señor Delegado de Hacienda para su conocimiento."

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero.

Segovia, 18 de mayo de 1981.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

1334

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de abril de 1981, el proyecto de restauración y adecentamiento de bajantes de aguas fecales en el valle del río Clamores, estará de manifiesto al público, en el Negociado tercero de la Secretaría General, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Segovia, 18 de mayo de 1981.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

1335

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de abril de 1981, el proyecto de ampliación del cementerio de Fuentemilanos, estará de manifiesto al público, en el Negociado tercero de la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Segovia, 18 de mayo de 1981.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

1321

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del ICONA de Segovia

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde del monte "El Sorteo y El Bardal", número 267 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia de Segovia, perteneciente al ICONA y sito en el término municipal de Castroserracín.

Esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 3 de julio de 1981, a las ocho horas de su manaña, para el comienzo de las operaciones del amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Pedro Bernardi Betés, comenzándose en el mojón de Hoyo Redondo.

Podrán asistir cuantos se crean interesados.

Lo que se hace público para general concimiento.

Segovia, 12 de mayo de 1981.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

1380

MINISTERIO DE TRABAJO

INSTITUTO DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION DE SEGOVIA

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Instituto y a las trece horas y treinta minutos del día 19 de mayo de 1981 han sido depositados los Estatutos de la Organización profesional denominada "ASOCIACION SINDICAL DE ARTISTAS PLASTICOS DE SEGOVIA", cuyo ámbito profesional y territorial son: Todos los artistas plásticos de Segovia y su provincia; siendo firmantes del acta de constitución doña María José Mendoza Tertre, don Francisco Lorenzo Tardón, don Jesús Pérez Damas, don Rafael Lorenzo Tardón, don Carlos Muñoz de Pablos, don Antonio Madrigal Collazo y don Juan de Pablos Sánchez.

Segovia, a 22 de mayo de 1981.—El Director provincial Angel Agudo Benito.

1291

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

SECCION DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

Se sacan a pública subasta para el día 23 de junio de 1981, a las doce horas, y en la Delegación de Hacienda de Segovia (calle de Colón, número 4), un lote de muebles y enseres procedentes de la herencia vacante de doña Rosario Ruiz-Eguino y Louvelle, valorados en 30.000 pesetas.

El pliego de condiciones generales se halla expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación de Hacienda.

Segovia, 12 de mayo de 1981.—El Delegado de Hacienda.

1352

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de modificación línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Tendrá su origen en la línea Cantalejo-Valdesimonte, de Unión Eléctrica, S. A., en Aldeonsancho (término municipal de Cantalejo), finalizando en el centro de transformación de 160 kVA. en el paraje San Juan, discurriendo por los términos de Cantalejo y Sebúlcor.

Finalidad de la instalación: Abastecimiento de agua a Cantalejo.

Características principales: Línea trifásica, circuito simple; tensión, 5 kV.; longitud, 2.450 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, número 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 20 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

1354

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Empresa Serviliano García, con domicilio en Nava de la Asunción.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Tendrá su origen en el centro de transformación de Narros de Cuéllar (término municipal de Samboal), finalizando en un apoyo fin de línea en el paraje El Alvarado, en término de Fresneda de Cuéllar, discurriendo por los dos términos municipales citados.

Finalidad de la instalación: Sustituir la actual línea que se encuentra en mal estado y mejorar el servicio.

Características principales: Línea trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 4.223 metros; conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de cadenas de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.880.731 pesetas .

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 20 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

1215

SECCION DE MINAS

Por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número expediente: 987.
Nombre: "BARDAL".
Superficie: 360 cuadrículas mineras.
Minerales: Recursos Sección C.
Titular: Sociedad Minera de San Albín, S. A.
Domicilio: Paseo de la Castellana, 182, Madrid-16.
Paralelos: 40° 53' y 40° 29' N.
Meridianos: 0° 30' y 0° 20' W., referidos al de Madrid.

Términos municipales: San Ildefonso, Navas de Riofrío, Ortigosa del Monte, Revenga y otros, de la provincia de Segovia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Segovia, 4 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

1374

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica aérea de alta tensión 45 kV., subestación, líneas alta tensión 15 kV. y centros de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Vidrieras Españolas Vicasa, S. A., con domicilio en San Ildefonso.

Lugar donde se va a establecer la instalación: San Ildefonso, teniendo su origen en la subestación de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en una nueva subestación en la fábrica de vidrio sita en Paseo del Pocillo.

Finalidad de la instalación: Atender a las ampliaciones de la fábrica de vidrio.

Características principales:

Línea aérea.—Línea trifásica, circuito simple; tensión, 45 kV.; longitud, 200 metros; conductores de aluminio-acero de 54,5 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Subestación.—Tipo intemperie con transformador de 7.000 kVA., relación 45.000/5.250-15.000 voltios.

De esta subestación partirán las líneas de alimentación a transformadores, con conductores de cobre de 185 milímetros cuadrados y de unión entre ellos con conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados, ambos para 12/20 kV.

Transformadores.—Uno de 630, dos de 1.250, uno de 500, uno de 1.000 y dos de 800 kVA.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 367.019 pesetas; subestación, pesetas 6.620.230.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 21 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1363

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Por el presente hago saber: Que dentro del plazo de treinta días naturales fijado en el anuncio de la Excelentísima Audiencia Territorial de Madrid, inserto en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día 17 de abril pasado, para la renovación y provisión de cargos de la Justicia Municipal, vacantes en este Partido Judicial o por llevar sus titulares cinco años de ejercicio, han sido presentadas instancias para el cargo de Juez de Paz propietario de Aldea Real, La Losa, Marugán y San Cristóbal de la Vega, por don Esteban Tardón Arribas, don Gabriel-Arcediano Muñoz Moral, don Lupicinio Marugán Monterrubio y don Conrado Yagüe Martínez de Tejada; lo que se hace público a fin de que, en el plazo de diez días siguientes a la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse observaciones y reclamaciones en cuanto a los aludidos aspirantes, las que se presentarán en este Juzgado de Instrucción.

Dado en Segovia, a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

1347

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y uno.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, la entidad "Granitos Sangar, S. A.", domiciliada en Segovia, barrio de Zamarramala, representada por el Procurador don

Francisco Martín Orejana y defendida por el Letrado don Manuel Sansigre García, y de la otra, como demandada, la "Compañía Hispano-Arabe de Servicios Comerciales y Financieros, S. A.", domiciliada en Madrid, declarada en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la deudora "Compañía Hispano-Arabe de Servicios Comerciales y Financieros, S. A.", y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la entidad "Granitos Sangar, S. A.", de la suma de un millón veintinueve mil setecientas noventa y seis pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a la referida deudora.

Así, por esta sentencia que por la rebeldía de la demandada, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. José María Gómez-Pantoja.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la referida demandada rebelde "Compañía Hispano - Arabe de Servicios Comerciales y Financieros, S. A.", expido el presente, en Segovia, a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y uno.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

1350

JUZGADO DE DISTRITO DE RIAZA

CEDULAS DE CITACION

Por la presente y en méritos de lo acordado en providencia de fecha trece de mayo del presente año, dictada en juicio de faltas número 17/81, sobre daños en la propiedad, se cita a Angel Fernández Marín, que tenía anteriormente su domicilio en Maderuelo, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día 30 de junio de 1981, y hora de las dieciséis, comparezca, con las pruebas de que intente valerse, ante este Juzgado de Distrito de Riaza al objeto de concurrir como inculpado a la celebración del expresado juicio, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que así conste y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y para que sirva de citación a Angel Fernández Marín, expido la presente, en Riaza, a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible).

1351

Por la presente y en méritos de lo acordado en providencia de fecha veinte de mayo del presente año, dictada en juicio de faltas número 12/81, sobre daños en la propiedad, se cita a Angel Fernández Marín, que tenía anteriormente su domicilio en Maderuelo, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día 30 de junio de 1981, y hora de las dieciséis, comparezca, con las pruebas de que intente valerse, ante este Juzgado de Distrito de Riaza al objeto de concurrir como inculpado a la celebración del expresado juicio, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que así conste y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y para que sirva de citación a Angel Fernández Marín, expido la presente, en Riaza, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1303

Ayuntamiento de La Lastrilla

EDICTO

Don Mariano Alvaro Benito, Gerente de la Sociedad Anónima en constitución "Mataderos Albe, S. A.", solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de construcción e instalación de matadero industrial para aves y conejos en el kilómetro 188,200 de la carretera de Soria a Plasencia, en este término municipal, cuyos proyectos se hallan en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

La Lastrilla, a 14 de mayo de 1981.—El Alcalde, Julio Boal.

1302

Ayuntamiento de Labajos

EDICTO

Los señores don Federico Ortiz Manso y don Victoriano Gil Alonso han solicitado licencia municipal para realizar obras interiores en la calle Carretera de La Coruña, número 16, con destino a la actividad de un discobar en esta localidad.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente legislación sobre industrias o actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, y conforme a lo dispuesto en la Ley de 30 noviembre de 1961.

Labajos, a 14 de mayo de 1981.—El Alcalde, Julián García.

1317

ALDEA REAL

Presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1981, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 30 de abril pasado.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones. Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

b) Oficina de presentación.—Registro General de la Corporación.

c) Organo ante el que se reclama.—Corporación en Pleno.

Aldea Real, a 2 de mayo de 1981.—El Alcalde.

596

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada, en primera convocatoria, el día 25 de febrero de 1981, con asistencia de todos los miembros que componen la Corporación municipal.

Asuntos según el orden del día y acuerdos adoptados:

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2. Correspondencia.

2.1. Se aprueba factura honorarios presentados por don Gregorio Villaverde, limpieza cacera desagüe población, ascendente a 180.000 pesetas.

2.2. Con la abstención del Concejal don Manuel San Bruno Gil, se acuerda autorizar, previo el cumplimiento de las formalidades y requisitos legales y de policía local, a don Félix Sancha del Río, vecino de Fuentesoto, la comercialización de pan y despacho del mismo en esta localidad.

3. Padrón municipal del impuesto de vehículos.—Es aprobado, arrojando un total de 952 contribuyentes y un importe de 2.486.688 pesetas, y que se exponga al público por el plazo legal, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

4. Cuenta de caudales del 4.º trimestre de 1980.—Es aprobado, arrojando una existencia para el trimestre siguiente de 3.345.069 pesetas.

5. Cuenta de valores independientes y auxilares del presupuesto.—Es aprobada la correspondiente al ejercicio económico de 1980, arrojando una existencia a cuenta nueva en metálico de 6.344.040 pesetas; valores, 35.347 pesetas, y un total por ambos conceptos de 6.379.387 pesetas.

6. Certificación número 1 de obra número 90/1980 de las de pavimentación de la calle Ferial y otras, en Cantalejo.—Es aprobada por su importe de 1.418.449 pesetas, redactada por el Ingeniero de Caminos don José-Miguel Useros Serrano, y que se remita a la Excma. Diputación Provincial de Segovia para su tramitación y consiguiente abono al contratista don Víctor Pastor López.

7. Certificación número 2, ídem, íden anterior.—De igual forma, es aprobada por su importe de 354.613 pesetas, redactada por el Ingeniero de Caminos don José-Miguel Useros Serrano, siendo dicha certificación con cargo a este Ayuntamiento y que de sus fondos se abone al contratista don Víctor Pastor López.

8. Personal contratado.—La Corporación queda enterada con satisfacción del parte de alta Médico del obrero contratado don Mariano Matey González y acuerda continúe prestando dicho productor los servicios de su clase a este Excmo. Ayuntamiento.

9. Instancias varias.—Se acuerda vender el derecho de uso, previo el abono en Arcas de su importe, de las siguientes sepulturas del cementerio municipal: La número 2, fila 5 de la parcela número 2, a doña Pilar Escorial Sanz; la número 3, fila 5 de la parcela número 2, a doña Emérita Benito Blanco; la número 20, fila 4 de la parcela 1, a don Gregorio Bravo Sanz, y la número 1, fila 5 de la parcela número 2, a doña Leoncia Sacristán Vaquerizo.

Nave ganadera.—Se acuerda informar favorablemente la solicitud de licencia de apertura de una nave de explotación porcina en ciclo cerrado, formulada por don Justo Sanz San Incente, previo el cumplimiento por parte del interesado de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la actividad de que se trata.

10. Licencias urbanísticas por construcción de obras. Son aprobadas las siguientes:

a) A don Anastasio de Diego Rodríguez, para construir edificio a tres plantas; la baja, a local, y las d restantes, a vivienda, en el número 12 de la calle Obis C. Alonso. Acompaña proyecto.

b) A don Francisco Berzal Rodríguez, para ampliación de una planta y trasteros en edificio número 2 la calle Juan Bravo, según proyecto redactado por Arquitecto colegiado.

c) A don Heliodoro Arranz Alamo, para reponer de cabrios en cubierta de portada del edificio número 38 la calle P. Carrera.

d) A don Juan de la Cruz de Diego, para elevar chimenea calefacción edificio número 26 de la calle José Antonio.

e) A don Nicolás Bravo Muñoz, para colocación d piso en habitaciones edificio número 12 de la calle Mariano Fresneda.

f) A don Félix Sancha del Río, para construcción edificio a tres plantas para dos viviendas y local en solar número 4 de la calle Cervantes, según proyecto redactado por Arquitecto colegiado.

g) A don José Casla Yagüe, para construir dos naves agrícolas para almacenamiento forrajes y piensos, al sitio de la Nava, según proyecto que acompaña.

h) A don Gregorio Lucas Arribas, para vallar en precario finca, al sitio "Alcantarilla", con bloques de cemento y sin cimientos sólidos.

i) A don Enedín Velasco Abad, para vallar en precario finca, al sitio "Humilladero", con bloques de cemento y sin cimientos sólidos; y

j) A don Luis Lobo Calvo, para vallar en precario finca, al sitio "La Asomadilla", con bloques de cemento y sin cimientos sólidos.

11. Convocatoria 2.º Premio Poesía "José Rodao".—Se acordó convocar dicho premio, delegando en la Comisión de Enseñanza, Cultura y Deportes de este Excelentísimo Ayuntamiento, en colaboración con los Centros Docentes e Instituciones financieras de esta ciudad.

12. Se acordó elevar escrito a la Delegación Provincial de Industria de Segovia en solicitud de paso de gaseoducto proyectado por "ENAGAS" por este término municipal, dadas las circunstancias especiales que se dan en el mismo y su entorno.

Se acordó conste en acta y expresar al Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia la firme adhesión de esta Corporación municipal a la Constitución, al Rey y a la democracia en nuestro país ante lamentables sucesos ocurridos Congreso Diputados.

Cantalejo, a 26 de febrero de 1981.—El Alcalde.—El Secretario accidental.

486

SANCHONUÑO

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación municipal celebrada el día 10 de febrero en curso.

Se acordó:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.

2. Dar cuenta y lectura de la correspondencia oficial recibida desde la anterior, quedando la Corporación enterada.

3. Relacionar las obras de pavimentación y construcción de aceras de varias calles de la localidad, con un presupuesto de 6.333.375 pesetas, y enviar a la Excelentísima Diputación Provincial para su inclusión en el Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1981.

4. Prestar plena conformidad del informe técnico del estado actual de la Casa Ayuntamiento, emitido por los Aparejadores don José M. Cuéllar de Andrés y don

Encarnación Reques Velasco, y esperar a las gestiones que la Excma. Diputación Provincial realiza para la obtención de ayudas económicas con destino a este Plan Especial que se inicia.

5. Dejar en suspenso expediente de adjudicación directa de terreno sobrante de la vía pública al sitio de Camino de Pinarejos a favor de don Narciso Madroño Sanz.

6. Adjudicar definitivamente la subasta de aprovechamiento de resinas del monte número 49, de estos propios, campaña de 1981, a don Urbano Gilsanz Cuesta, en representación de "Derivados de la Resina, S. A.", por el precio de 840.000 pesetas.

7. Facultar al señor Alcalde-Presidente para que solicite de los Organismos competentes la adquisición de arbolado para repoblación del parque público.

8. Incrementar en 1.500 pesetas anuales por honorarios al Agente de este Ayuntamiento en Segovia.

9. Urbanizar la zona de "Laguna del Salmoral", dividirla en parcelas, solicitar de un Técnico la valoración del suelo e iniciar el oportuno expediente para solicitar autorización del Ministerio de Administración Territorial, Dirección General de Administración Local, para su enajenación en pública subasta.

10. Se acordó realizar los pagos de recibos y facturas presentadas en número de tres.

Sanchonuño, a 18 de febrero de 1981.—El Alcalde, José Luis Herrero.—El Secretario, Alberto de Miguel.

788

LAGUNA DE CONTRERAS

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en la sesión extraordinaria celebrada, en segunda convocatoria, el día 12 de marzo de 1981.

Número de miembros que de hecho integran la Corporación: 5.

Número de miembros de la Corporación asistentes: a la sesión: 2.

Preside el Alcalde, don Moisés Regidor Parra.

Acuerdos adoptados:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.

2. Quedar enterado del escrito recibido del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de la Delegación Provincial de Segovia número 486, de fecha 23 del próximo pasado, referente al expediente de construcción de vivienda familiar en la localidad de El Vivar de Fuentidueña, promovido por don Ramón del Real de la Torre.

3. Aprobar las "cuentas de caudales" del 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestre del ejercicio de 1980.

4. Autorizar a la presidencia para que ordene los pagos y facturas presentadas.

Laguna de Contreras, a 14 de marzo de 1981.—El Alcalde, Moisés Regidor Parra. — El Secretario, M. Polo Márquez.

599

ENTIDAD LOCAL MENOR DE MONTUENGA

Extracto de los acuerdos de la sesión extraordinaria del día 16 de febrero de 1981.

1. Lectura y aprobación, por unanimidad, del acta de la sesión anterior.

2. Proyecto de edificio Casa Consistorial. — Comprendiendo esta Junta Vecinal que el edificio donde está instalada la actual Casa Consistorial está mal ubicado y en muy malas condiciones de conservación, acuerdan, por unanimidad, encargar el proyecto de edificación de un nuevo edicio ubicado dentro de la Plaza Mayor, en un terreno municipal, y donde está instalado el actual, proceder a su demolición para ampliación de dicha Plaza; se delega al señor Alcalde para encargar dicho proyecto y demás.

3. Cámara Local Agraria.—Estando ocupando actualmente una oficina de esta Casa Consistorial dicha Cámara y no reuniendo condiciones el edificio para su traslado a otra dependencia, por unanimidad acuerdan se traslade a una de las Escuelas de esta localidad, toda vez que las mismas están desafectadas de uso y corresponden a esta Entidad.

4. Pagos.—También se acuerda por unanimidad proceder al pago de unas facturas que se encuentran pendientes.

5. Movimiento de fondos.—Del mismo modo acuerda, por unanimidad, abrir una cartilla a la vista en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Santa María de Nieva, transfiriendo los correspondientes fondos desde el Banco Central de Arévalo. Se acuerda también acogerse a las beneficios del 8 por 100 de interés, ya que antes estaba todo en cuenta corriente y producía muy poco.

6. Subasta de resinas.—Por la Presidencia se da cuenta de haber quedado desierta la segunda subasta del aprovechamiento de resinas por falta de licitador; por ello acuerdan, por unanimidad, solicitar del Servicio del ICONA la correspondiente rebaja del tipo de tasación para anunciar la tercera subasta.

7. Comisión.—Se nombra al señor Alcalde y un Vocal para ir a Santa María de Nieva a realizar gestiones para esta Entidad.

Montuenga, 20 de febrero de 1981.—El Alcalde Pedáneo, Félix Gallego.—El Secretario.

785

BERNARDOS

Sesión ordinaria de Pleno de 10 de marzo de 1981

Número de miembros que de hecho integran la Corporación: 7.

Número de miembros de la Corporación asistentes a la sesión: 6.

Asuntos según el orden del día y acuerdos adoptados:

1. Acuerdo por el que se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

2. Acuerdo por el que, en relación con las solicitudes presentadas para acampar en el paraje denominado Constanzana durante la temporada de verano, se acuerda acceder a la presentada por la Parroquia del Patrocinio de San José.

3. Acuerdo por el que, en relación con la solicitud de autorización de trabajo presentada por la Compañía Telefónica Nacional de España de ampliación de la red en este municipio, se aprueba conceder dicha autorización.

4. Acuerdo por el que, en relación con la solicitud de licencia de obras presentada por don Gregorio Bartolomé Bartolomé, y visto el informe favorable de la Delegación Provincial de la Vivienda, se aprueba la concesión de dicha obra.

5.—Acuerdo por en que, en relación con la solicitud de licencia de actividad presentada por don Luis Cubero Martín, cumplidos los trámites establecidos en el Reglamento de Actividades Molestas y visto el informe favorable de la Comisión de Servicios Técnicos, se aprueba la concesión de licencia de actividad.

6. Acuerdo por el que, en relación con la propuesta moción del Concejal don Pedro de Pablos sobre aprovechamiento de leñas de la última entresaca, se aprueba la siguiente:

1.—Fijar el precio de la leña retirada por el señor Al-

calde y los señores Concejales don Emiliano García y don Angel Centeno en la cantidad de 1.500 pesetas cada remolque.

2.—Tratar la adjudicación de la leña restante junto con la entresaca pendiente.

7. Acuerdo por el que, en relación con la propuesta moción presentada por el Concejal señor de Pablos sobre el débito pendiente por este Ayuntamiento a don Matías Arranz de Santos por servicios prestados en este Ayuntamiento, se aprueba reconocer el mencionado crédito y tratar con el interesado la forma de pago más conveniente.

8. Acuerdo por el que, en relación con la propuesta de la Alcaldía en el sentido de dar el nombre de don Blas Marugán a una plaza de este municipio con motivo del homenaje que se le piensa tributar, se aprueba que dicha plaza sea la que hasta ahora tenía la denominación de Plaza de Ortega, y comunicar este acuerdo a los Organismos correspondientes.

9. Ruegos y preguntas.—Por el Concejal señor Centeno se hicieron varias preguntas en relación con el campo de fútbol, pavimentación de calles, el Recaudador ejecutivo y el servicio de basura, que fueron contestadas por el señor Alcalde.

Bernardos, a 10 de marzo de 1981.—El Alcalde.—El Secretario.

1270

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE RIAZA
MUNICIPIO DE RIAZA

Don Vidal García de Andrés, Auxiliar-Recaudador de la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública del municipio que se cita se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y se anunciará en la Casa Consistorial del municipio de referencia, así como en la Oficina de Recaudación, para que llegue a conocimiento de los interesados que por el señor Tesorero de Hacienda, con fecha 1-12-1979 y 1-12-1980, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en esta relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Número de orden, nombre y apellidos e importe principal

Concepto: L. Fiscal

Período de los débitos: 1979

7-17 Industrias Hontanares, 4.620 pesetas.

Recursos.—Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición, en el plazo de ocho días hábiles, ante la Tesorería de Hacienda, y de reclamación, en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial; bien entendido que la interposición de dichos recursos no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de ocho días para hacer efectivo el pago de sus débitos, y previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos previos.

Y en cumplimiento del artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, se requiere a los deudores para que en el mismo plazo de ocho días comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue para la realización de sus descubiertos y designen persona que en esta localidad les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Riaza, a 13 de abril de 1981.—El Recaudador, Vidal García Andrés.

1365

CAJA RURAL PROVINCIAL DE SEGOVIA
COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Caja, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos de la Entidad y 24 de la Ley General de Cooperativas de 19 de diciembre de 1974, por la presente se convoca a las sesiones que han de celebrar las Juntas Generales, Ordinaria y Extraordinaria, de esta CAJA RURAL PROVINCIAL el día 11 del próximo mes de junio, jueves, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y a las doce horas, en segunda, en el Salón de actos de los Servicios Provinciales del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, sito en la Avenida de Fernández Ladreda, número 31, de esta capital, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

Asamblea General Ordinaria

1.º Misa rezada en la Iglesia de San Millán, a las diez horas, ofrecida por el alma de los asociados fallecidos.
2.º Lectura de la Memoria de actividades, balance de situación al 31 de diciembre de 1980 y distribución de resultados.
3.º Propuestas del Consejo Rector.
4.º Ruegos y preguntas.

Asamblea General Extraordinaria

5.º Renovación de cargos rectores.
6.º Renovación cargo de Interventor de Cuentas.
7.º Intervenciones.
8.º Designación de dos socios para aprobación del acta y firma de la misma.
9.º Clausura de la Asamblea.

Nota.—Ponemos en conocimiento de nuestros asociados de que si alguna circunstancia les impidiera asistir al acto podrán delegar, por escrito, en otra Entidad asociada, si bien ningún socio podrá ostentar más de dos representaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26.6 de la Ley General de Cooperativas.

Segovia, 20 de mayo de 1981.—El Presidente del Consejo Rector de la Caja, Arturo Acosta García.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,